

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**  
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>P_22_0123</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA	
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO		CONSUMIBLE NO INVENTARIABLE PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL SERVICIO DE EMPLEO	
Tramitación		Ordinaria	
PBL	80.000,00 €		
Publicidad	Plataforma Contratación del Sector Público	8 de julio de 2022	

**CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

Siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día **trece de octubre de dos mil veintidós**

**CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES</a>		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carmen Durán Hernández-Mora	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Cristina Ruiz Sánchez	
	GRUPO SOCIALISTA	No asiste	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Alberto Parra Rabasco	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Celia Palomares Pérez, por el Servicio de Empleo
------------------------------	--

**ACUERDOS ALCANZADOS**

En relación con la calificación de la documentación presentada por el licitador mejor valorado, se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de Contratación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP, indicándose que, en relación con la solvencia técnica, se ha incorporado solicitud de certificado de suministros realizados al Ayuntamiento de Murcia en los últimos tres ejercicios. Por el Servicio de Contratación se pone de manifiesto que dicho documento se está elaborando, por lo que, volverá a tratarse el asunto una vez que sea expedido dicho documento.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Diez horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*